

Valor documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co
zpAg ZNzr nMVE RNEM L TmI: ZLec xCE=

 El emprendimiento es de todos		Minhacienda		Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
				Fecha	19/11/2012
Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago				Versión	5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

S.G.R.

CONS
9

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

71

004

-

2

No.Compromiso



NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

899999143

Radicado: 2-2021-026696

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA PASAJEROS Y CARGA DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES POR PARTE DE SATENA S.A., PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES

Bootá D.C. 23 de mayo de 2021 16:59

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

17/12/2018

NOMBRE CONTRATISTA

SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES

VR CONTRATO MAS ADICIONES

172,000,000.00

ADIC

.00

COTR

172,000,000.00

FECHA DE INICIO:

17/12/2018

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE TERMINACION:

31/03/2020

I.B.C.

SALUD

PENSION

A.R.L.

VALOR PAGADO:

.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

172,000,000.00

% EJECUCIÓN:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1

Fecha Adicion 12/02/2019

Desde Hasta

Tiempo Adicion

Objeto: OTROSÍ NO. 1 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONVENIO PARA PGN 7.023-2018 POR VALOR DE \$133.687.882,00 Y PARA EL DE SGR 71.004-2018 NO GENERA ADICIÓN ALGUNA.

Adicion No. 2

Fecha Adicion 31/10/2019

Desde 01/11/2019 Hasta 31/12/2019

Tiempo Adicion 0 anos - 1 meses y 31 dias

Objeto: OTROSÍ N° 2. POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 7.023-2018 PGN - 71.004-2018 SGR

Adicion No. 3

Fecha Adicion 20/12/2019

Desde 01/01/2020 Hasta 31/03/2020

Tiempo Adicion 0 anos - 2 meses y 31 dias

Objeto: OTROSÍ N° 3 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA Y ADICIONA EL CONTRATO 7.023-2018 (PGN) Y 71.004-2018 (SGR)

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FORME NO.	9	CONDICION DE PAGO	SUMINISTRO DE TIQUETES 1 AL 31 DE MARZO DE 2020	2,704,676.00	0 %	.00		2,704,676.00
			TOTALES	2,704,676.00		.00		

TOTAL A PAGAR2,704,676.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2020

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura

6

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

10

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

2

INFORME DE EJECUCIÓN, INFORME EXCEL, RESOLUCIONES

Total de Folios Anexos

18

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 21 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: MONICA LILIANA SOLANO EUSE

CARGO: ASESOR

CEDULA: 52501718

Firmado digitalmente por:MONICA SOLANO EUSE

Asesor

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 71.004.2018
 Nombre del Contratista: SATENA
 Periodo informe: MARZO DE 2020
 Supervisor: MONICA LILIANA SOLANO EUSE
 Área perteneciente: Viceministerio General- Sistema General de Regalías

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de transporte aéreo para pasajeros y la venta de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales por parte de **SATENA S.A.**, para los funcionarios y contratistas del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato para lo cual deberá prestar el servicio de transporte aéreo y la venta de tiquetes en rutas nacionales e internacionales.

Avance: Se da cumplimiento conforme a lo requerido. En el período del informe se realizaron todas las reservas solicitadas por el supervisor y se expidieron los tiquetes requeridos, no obstante, en virtud de la Emergencia Sanitaria- Covid 19, todos los viajes cuyos tiquetes que fueron expedidos, se cancelaron (6 tiquetes).

2. Aplicar las tarifas más económicas vigentes en el mercado al momento de la expedición de los tiquetes o pasajes nacionales e internacionales.

Avance: Se dio cumplimiento conforme a lo requerido, para todas las solicitudes se envían las reservas más económicas del momento.

3. Gestionar la ubicación de los pasajes automáticamente a través del sistema determinado para el efecto y que puede ser reclamado por el usuario con la presentación de su documento de identificación personal en la aerolínea en el momento del CHECK- IN sujetos a la disponibilidad que presenten los sistemas al momento de la expedición.

Avance: Se dio cumplimiento conforme a lo requerido, todos los tiquetes se envían al correo electrónico solicitado.

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

4. Gestionar la venta de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales que NO cubre SATENA, los cuales serán conectados con los demás operadores que presten el servicio de transporte aéreo por medio de la intervención y negociación de SATENA. Por ende, ésta se compromete a vender los tiquetes solicitados por el supervisor del contrato o por la persona autorizada, a todos los destinos donde exista operación aérea comercial requeridos por el MHCP.

Avance: Se da cumplimiento conforme a lo requerido y se atienden todas las rutas solicitadas con las aerolíneas que presentan la reserva más económica del momento (Avianca, Lan, Easyfly).

5. Gestionar previa solicitud escrita realizada por el supervisor o persona autorizada por parte del MHCP, la revisión o reembolso de los tiquetes expedidos y no utilizados, de acuerdo con las políticas tarifarias de cada operador y necesidad del MHCP, sujeto a los tiempos de respuesta de cada operador.

Avance: Para el período del informe se solicitó el reembolso de 6 tiquetes solicitados por el supervisor, sin embargo, en razón de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, se expidió el Decreto 482 de 2020, el cual, en su artículo 17 faculta a las aerolíneas para que tramiten todas las solicitudes de retracto, desistimiento, y otras circunstancias asociadas a reembolsos en servicios de la aerolínea. Expresamente indica que dicho escenario aplicará a todas las solicitudes que sean tramitadas por las aerolíneas durante el periodo que dure la emergencia y por un año más. En ese orden de ideas, se está a la espera de las condiciones dadas por las aerolíneas para hacer efectivo el reembolso a través de la utilización de sus servicios (bonos).

6. Gestionar el no cobro de penalidades por cambio de rutas, devolución total o parcial de tiquetes no utilizados o cancelación de último momento, siempre y cuando la novedad sea informada el mismo día de expedición del tiquete. En caso de generarse penalidad, este valor será descontado con cargo al contrato de acuerdo a las políticas tarifarias de cada operador.

Avance: No se generaron penalidades por lo la cancelación de los tiquetes, mencionados en el numeral 1 del presente informe, en virtud de la se expidió del Decreto 482 de 2020 emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

7. Atender cualquier cambio de itinerario de los tiquetes expedidos, expidiendo los nuevos de acuerdo a la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato o por la persona autorizada, sujeto a la disponibilidad de los mismos en el Sistema de Distribución GDS y políticas tarifarias de la tarifa inicialmente expedida.

Avance: Se dio cumplimiento conforme a lo requerido.

8. Enviar la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase de pasaje reservado vía electrónica dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato o la persona autorizada.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

Avance: Se dio cumplimiento conforme a lo requerido y se envían cotizaciones en el tiempo establecido.

9. Disponer de una (1) persona durante la ejecución del contrato para la atención de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitudes de pasajes, brindar información general, elaboración de los respectivos pasajes y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. de lunes a viernes (días hábiles), en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: Se ubicó un asesor en Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atención en el horario establecido.

10. Asignar una persona responsable de la “Cuenta del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

Avance: SATENA S.A. mantuvo una persona responsable de la cuenta y un asesor de cartera y financiero para la entrega de informes y facturas.

11. Proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: teléfono, internet, papelería, computador. SATENA S.A. deberá instalar los mismos en el área dispuesta por EL MINISTERIO para la prestación del servicio; así mismo deberá garantizar la permanente operación de éstos y el transporte para el ingreso y salida de los mismos. Los costos asociados al uso de la línea telefónica y los demás bienes referidos, serán por cuenta del contratista. EL MINISTERIO no será responsable por el daño, pérdida o deterioro de los equipos que SATENA S.A. ingrese a la entidad para la ejecución del contrato.

Avance: Se dio cumplimiento conforme a lo requerido.

12. Contar con disponibilidad del CALL CENTER, CELULAR, etc., para atender las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año, durante la duración del contrato, la prestación del servicio aéreo, la elaboración de reservas y expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

Avance: No se hace utilización de call center en el período del informe, sin embargo, SATENA S.A. tuvo disponibilidad de esté las 24 horas del día.

13. Presentar a solicitud del supervisor del contrato o la persona autorizada, una relación de tiquetes expedidos, precio y estado de utilización de los mismos y demás beneficios y promociones, los reembolsos efectuados durante el período y en general el estado de ejecución del contrato y cualquier otro informe que este requiera sobre la ejecución del mismo.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

Avance: Se realizó envío de informe de ejecución mensual en el que se relacionan los tiquetes comprados, impuestos, descuentos, tarifas administrativas, tasas y todos los datos relacionados con los viajes.

14. Informar a solicitud del supervisor del contrato o la persona autorizada, las tarifas aéreas vigentes en sus rutas de operación y las tarifas y rutas de otros operadores publicadas en los sistemas de distribución GDS.

Avance: No se ha requerido.

15. Brindar información a los funcionarios y contratistas del MHCP, sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros y asesoría en el trámite de los documentos necesarios para el viaje.

Avance: Se dió cumplimiento conforme a lo requerido.

16. Gestionar soluciones de desplazamiento en caso de cancelación de vuelos programados, a solicitud del supervisor del contrato o la persona autorizada por parte del Ministerio.

Avance: Se realizaron los cambios solicitados por el supervisor.

CUADRO DETALLE

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO No. 71.004-2018					
FACTURA SATENA	FECHA DEL TIQUETE	NUMERO TIQUETE	NOMBRE DEL PASAJERO	RUTA DEL TIQUETE	TOTAL TKT (TARIFA+IMPS +CARGO ADM+OSE)
ST1206370	13/03/2020	3743214369	MOJICA BAEZ RICARDO	BOGVUPBOG	525.624
ST1206383	13/03/2020	3743214371	MURILLO JAIME LADY CRIS	BOGVUPBAQB	589.004
ST1206384	13/03/2020	331140068	MURILLO JAIME LADY CRIS	VUPBAQ	354.979
ST1206409	13/03/2020	3743214381	OSTOS NARANJO YAHIR GI	TCOCLOBOG	562.769
ST1206414	13/03/2020	3743214386	PAEZ FORERO ANDREA	BOGADZ	316.800
ST1206417	13/03/2020	3743214387	PAEZ FORERO ANDREA	ADZBOG	355.500
TOTAL					2.704.676

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA CONTRATISTA

Brigadier General Luis Carlos Cordoba Avendaño
Presidente SATENA

MONICA LILIANA SOLANO EUSE
Supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.
Sigla: SATENA
Nit: 899.999.143-4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02107134
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. El Dorado No. 103 - 08 Int 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: presidencia@satena.com
Teléfono comercial 1: 4238530
Teléfono comercial 2: 4147100
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. El Dorado No. 103 - 08 Int 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judicial@satena.com
Teléfono para notificación 1: 4238530
Teléfono para notificación 2: 4147100
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1427 del 9 de mayo de 2011 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2011, con el No. 01486354 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de mayo de 2110.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga en el territorio nacional y en el exterior y por ende la celebración de contratos de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga de cualquier naturaleza y desarrollar la política y planes generales que en materia de transporte aéreo para las regiones menos desarrolladas del país, adopte el gobierno nacional. SATENA S.A., seguirá cumpliendo con su aporte social, con el fin de integrar las regiones más apartadas con los centros económicos del país, para coadyuvar al desarrollo económico, social y cultural de éstas regiones y contribuir al ejercicio de la soberanía nacional de las zonas apartadas del país, en desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A. Prestar servicios de mantenimiento y/o reparación de aeronaves, partes y componentes, aeronáuticos; alquiler de aeronaves, equipos o herramientas de cualquier tipo relacionados con el negocio; prestar servicios de capacitación aeronáutica; prestar servicios de asesoría en asuntos aeronáuticos y prestar servicios de GROUND HANDLING y/o apoyo terrestre, así como cualquier tipo de servicios relacionados con el sector de servicios aeronáuticos. B. Actuar como agente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general de sociedades nacionales y extranjeras del sector aeronáutico y turístico; C. Prestar el servicio de mensajería especializada, que consista en el transporte de documentos, mercancías y muestras dentro y fuera del territorio nacional; D. Adquirir y enajenar a cualquier título aeronaves y equipos relacionados con el sector aeronáutico, así como la operación de los mismos, directamente o mediante subcontratos, de acuerdo con la normatividad vigente; E. Explotar comercialmente los servicios de transporte aéreo en todas sus ramas incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, así como de las aplicaciones comerciales, técnicas y científicas de la aviación comercial de acuerdo con las leyes vigentes; F. Integrar las regiones más apartadas del país con los centros económicos, para coadyuvar al desarrollo económico, social y cultural de estas regiones y contribuir al ejercicio de la soberanía nacional de las zonas apartadas del país; G. Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la ejecución de la política y los planes generales en materia de acción cívico-militar; H. Adquirir en el país o en el exterior, materiales, elementos, equipos, combustible, repuestos, accesorios y demás artículos indispensables para cumplir su objeto social; I. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que fuesen necesarias y/o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social; J. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos; K. Tomar dinero en mutuo darlo en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; L. Constituir sociedades y tener interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; M. Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; N. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias, invenciones u otros derechos incorpóreos constitutivos de propiedad industrial, siempre que sean afines al objeto social, conceder su explotación a terceros así como adquirir concesiones para su explotación y demás derechos de propiedad industrial o intelectual; O. Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones en moneda nacional o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjera que contraiga la sociedad; P. Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros, o valores mobiliarios, tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen; Q. Comprar y vender, así como importar y exportar cualesquiera clase de bienes, artículos o mercaderías relacionadas con los negocios propios de su objeto social o relacionado con el mismo; R. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados o en contrataciones directas; S. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; T. Promover las investigaciones científicas y tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país; U. Constituir y registrar establecimientos de comercio, que permitan a la sociedad desarrollar actividades inherentes a su objeto social, complementarios y/o conexos; V. Promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; W. Realizar las demás actividades que le señalen a SATENA, las disposiciones legales vigentes o el gobierno nacional; X. Promover, explotar y comercializar horas de vuelo de las aeronaves de la fuerza pública de Colombia para la prestación de los servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga especializada. En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por SATENA S.A. Y. Explotar toda clase de actividades relacionadas con el servicio de turismo en cualquiera de las modalidades y clases previstas en la ley, en especial la de ser operador profesional de congresos, ferias y convenciones. Z. Prestar servicios de operadores logísticos - carga.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$144.150.281.868,00
No. de acciones : 144.150.281.868,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$41.182.540.497,00
No. de acciones : 41.182.540.497,00
Valor nominal : \$1,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$41.182.540.497,00
No. de acciones : 41.182.540.497,00
Valor nominal : \$1,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tiene un (1) presidente y un (1) suplente del presidente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de SATENA: El presidente, además de la representación legal, tiene a su cargo entre otras, las siguientes funciones: A. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva e informar sobre su gestión; B. Someter a aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos de la sociedad, ajustarlos a las recomendaciones que ésta imparta y presentar periódicamente informes de avance; C. Según la estructura orgánica de la sociedad, nombrar y remover libremente todos los ejecutivos y empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva, fijar su remuneración y controlar su desempeño; D. Contratar, cuando sea necesario, los servicios profesionales independientes, personas naturales o jurídicas, para atender necesidades de la sociedad por requerimientos técnicos especializados; E. Cumplir con la entrega de los reportes periódicos que le exijan las autoridades de vigilancia y control a la sociedad; F. Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tienda a cumplir con los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finde de la sociedad en cuantía igual o superior a treinta y cinco mil (35.000) SMLMV y someter a la aprobación previa de la Junta Directiva los que excedan de esa suma; G. Presentar en cada Junta Directiva los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas y demás documentos que señale la ley, junto con los estados financieros proyectados mensualizados y los flujos de caja; H. Presentar a la Junta Directiva el informe de gestión anual; I. Presentar para aprobación de la Junta Directiva en noviembre de cada año el plan de acción y de negocios con el presupuesto anual de la sociedad para el año siguiente y la proyección de sus estados financieros y flujo de caja; J. Presentar para aprobación de la Junta Directiva las reformas a su estructura y planta de personal; K. Crear un espacio de información para los accionistas en la página web de la sociedad o en cualquier otro medio que considere conveniente; L. Velar de manera conjunta con la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación de los códigos de buen gobierno corporativo y de ética y de los demás que la sociedad adopte; M. Presentar a la Junta Directiva la propuesta de tarifas y servicios que prestará la sociedad; N. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; O. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley; P. Respetar y hacer respetar aquellos acuerdos entre accionistas que le hayan sido depositados en las oficinas donde funciona la administración de la sociedad; Q. Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios y delegarles atribuciones; R. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros; S. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno; T. Ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta de personal, proponer a la junta las políticas de personal y estructura salarial de la compañía; U. Nombrar y remover libremente los funcionarios y empleados de la compañía; V. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva; W. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 86 del 28 de noviembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019 con el No. 02535936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Carlos Cordoba Avendaño	C.C. No. 000000016787453

Por Acta No. 88 del 27 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2020 con el No. 02566553 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Francisco Antonio Monsalve Isaziga	C.C. No. 000000094371649

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta No. 19 de la Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2018, inscrito el día 4 de mayo de 2018 bajo el No. 02336718 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):Nombre Identificación

PRIMER RENGLÓN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ivonne Edith Gallardo Gómez C.C. 37.924.281

Nombre

Identificación

SEGUNDO RENGLÓN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Indira Carolina Rocha Peña C.C. 52.254.662

Mediante Decreto No. 263 del Ministerio de Defensa Nacional del 11 de marzo de 2021, inscrito el 24 de Marzo de 2021, bajo el No. 02676541 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

TERCER RENGLÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carlos Andres Rios Puerta C.C. 1.128.267.947

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Decreto No. 014 del Ministerio de Defensa Nacional del 09 de enero de 2020, inscrito el 30 de Enero de 2020, bajo el No 02547476, del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
CUARTO RENGLÓN	
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
Pablo Enrique Garcia Valencia C.C. 16.751.437	

Que mediante Resolución No. 2745 del Ministerio de Defensa Nacional del 27 de abril de 2018, inscrito el 8 de junio de 2018, bajo el No. 02347753 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
QUINTO RENGLÓN	
INDEPENDIENTE	
Federico Umaña Lievano C.C. 79.678.824	

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrito el día 21 de Mayo de 2019 bajo el No. 02467890 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLÓN	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Ricardo Fernelix Ríos Rosales	C.C. 13.514.564

Que por Acta No. 21 de la Asamblea de Accionistas del 10 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el No. 02524576 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLÓN	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Juan Sebastian Betancur Mora C.C. 1.019.051.590	

Que por Resolución No. 5831 del Ministerio de Defensa Nacional del 24 de octubre de 2019, inscrito el día 5 de Diciembre de 2019 bajo el No. 02530148 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
Fernando Eduardo Urdaneta Wiesner	C.C. 17.027.973

Que mediante Decreto No. 014 del Ministerio de Defensa Nacional del 09 de enero de 2020, inscrito el 30 de Enero de 2020, bajo el No

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02547476, del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

CUARTO RENGLÓN

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Fernando Leon Losada Montoya C.C. 16.751.423

Que por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2020, inscrito el 18 de Agosto de 2020 bajo el No. 02606971 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

QUINTO RENGLÓN

INDEPENDIENTE

Andrea Estefanía Alba Gaitán C.C. 1.010.202.229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 21 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 02331935 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal KPMG S.A.S.

N.I.T. No. 000008600008464

Persona

Juridica

Por Documento Privado del 7 de noviembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02523014 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Cindy Katherine
Principal Calderon MartinezC.C. No. 000001030603478
T.P. No. 214566t

Por Documento Privado del 19 de abril de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 con el No. 02103739 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Gladys Yaneth Sierra C.C. No. 000000052980646
Suplente Bernal T.P. No. 123859t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 3131 del 5 de septiembre
de 2012 de la Notaría 67 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 7312 del 15 de diciembre
de 2014 de la Notaría 51 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 782 del 27 de abril de
2018 de la Notaría 43 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 2934 del 28 de noviembre
de 2019 de la Notaría 6 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 1565 del 3 de diciembre
de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá
D.C.

INSCRIPCIÓN

01665637 del 12 de septiembre
de 2012 del Libro IX

01900500 del 30 de diciembre
de 2014 del Libro IX

02336717 del 4 de mayo de 2018
del Libro IX

02530216 del 5 de diciembre de
2019 del Libro IX

02641309 del 4 de diciembre de
2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5111
Actividad secundaria Código CIIU: 5121
Otras actividades Código CIIU: 5310, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SATENA TOURS
Matrícula No.: 01956613
Fecha de matrícula: 21 de enero de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 No. 95 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SATENA BAVARIA
Matrícula No.: 02159293
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 13 No. 28 - 50 Local 165
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SATENA CARGA FONTIBON
Matrícula No.: 02195580
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr A 103 No. 25 D - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SATENA TOURS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02605359
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr A103 No. 25 D - 24
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 91.298.550.685

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2011.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 25 de marzo de 2021.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de abril de 2021 Hora: 09:02:48**

Recibo No. AA21724301

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21724301B1DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERIVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.- SATENA,
NIT. 899.999.143-4,**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número: 9403672447, 9403672629 y 9403674302 la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 29 de febrero de 2020.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de marzo de 2020.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días de marzo de 2020, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cindy Katherine Calderon Martinez
Revisor Fiscal de Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.- Satena.
T.P. 214566 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
C.006.20-AUDM&SBOG-CER2020-06949